

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 8991** Orden APA/691/2018, de 19 de junio, por la que se corrigen errores en la Orden APM/246/2018, de 27 de febrero, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de explotaciones de cítricos, comprendido en el trigésimo noveno Plan de Seguros Agrarios Combinados.

Advertidos errores en la Orden APM/246/2018, de 27 de febrero, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de explotaciones de cítricos, comprendido en el trigésimo noveno Plan de Seguros Agrarios Combinados, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 64, el día 14 de marzo de 2018, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones.

En la página 29972, anexo VI.2. Mandarina, en el encabezado de la tabla:

Donde dice:

Garantía	Variedad	Ámbito	Fecha final de garantías							
			31-12-2018	31-01-2019	15-02-2019	28-02-2019	15-03-2019	31-03-2019	30-04-2019	31-05-2019

debe decir:

Garantía	Variedad	Ámbito	Fecha final de garantías							
			31-10-2018	30-11-2018	31-12-2018	15-01-2019	31-01-2019	15-02-2019	28-02-2019	31-03-2019

Madrid, 19 de junio de 2018.–El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas Puchades.